

veinte y ocho de este mes de Agosto de quales en
comision al Sr. Alcaide de esta Audiencia de
Castilla de Valencia para que en el selo
recibiera el juramento acostumbrado; y en el Consejo
hubiese asi practicado segun Certificacion de dicho
Sr. del Consejo librada por D. Antonio Marin
del Consejo de S. M. su Secretario, de Toledo y go-
v. Finalmente me exhibio el Sr. D. Jose Carrero
 copia de escritura ofianda otorgada a su favor
y en cumplimiento de lo q. se prescribe en el Sr. D. de
por D. Juan Lorenzo Dominguez, y Pedro Remon
Alcaide de esta Ciudad a testimonio del Escrivano
de Real Caxa D. Jose Antoni y Venger confor el
de luego; y visto todo por sus Magestades: que ob-
servando y considerando con su mayor profunde respeto y venera-
cion el Sr. D. de quales; que se guarde, cumpla y ex-
cute quanto en ellos se manda; y en su debida execu-
cion; y aprobando como aprobada esta Copiacion de
escritura ofianda presentada se ponga en posesion
al Sr. D. Jose Carrero y Marin del cargo de Alcaide
por de esta villa, debiendole el Sr. D. de quales
dando de ellos a continuacion la oportuna nota, y
uniendo en segunda la referida escritura ofianda
libranda al mismo tiempo el correspondiente
mismo Sr. de los mos q. prescribe el Sr. D. de
caxa Mayor. En consecuencia de todo por